Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

10733/2021 PAMPA ENERGIA SA (TF 56327886-A) c/ DGA s /RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2023.- SMZ

Y VISTOS:

Cabe señalar que es criterio reiterado y pacífico de este Tribunal que la retribución de los profesionales intervinientes en el amparo por mora se debe determinar con arreglo a lo establecido por el art. 44, párrafo final, de la ley 27.423 (esta Sala, exptes. nro. 72.988 /18, *"Petrobras Argentina SA c/ DGA s/ Recurso directo organismo externo"*, del 30/10/2018; nro. 74.752/18, *"YPF SATF 38115-A c/ DGA s/ recurso directo de organismo externo"*, del 27/11/2018; nro. 82.120/18, *"Sidus SA c/ DGA s/ recurso directo de organismo externo"*, del 28/12/2018; 42.016/18, *"Nuñez Gabriela María c/ EN-Mº Justicia y DDHH s/ amparo por mora"*, del 5/02/2019; nro. 23.439/18, *"Zamora Walter Omar c/ EN-Mº Justicia y DDHH s/ amparo por mora"*, del 4/06/2019 y nro. 30932/19, *"Abburra, Pamela Sofia c/ UBA s/ amparo por mora"*, del 29/10/2019 entre otros).

Por ello, teniendo presente la naturaleza y resultado del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada SE FIJAN los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Juan Patricio Cotter, en la suma de 10 UMA –equivalente a $ 193.380- (arts. 16, 19 y cit. de la ley 27.423 y Ac. CSJN 19/23).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 07/09/2023
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#35636862#382656741#20230906130852062

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 07/09/2023
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#35636862#382656741#20230906130852062